



Resolución Jefatural

N° 27-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 22 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000011-2021-RCP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, y el Informe N° 049-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD-CL de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Jefatural N° 012-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 02 de febrero de 2021, la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres designa el Comité de Recepción de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA", conformado por el arquitecto JUAN CARLOS CHANCAFE GARCIA, y el ingeniero RICARDO CABEZAS PANIAGUA, como miembros del precitado Comité;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, ha establecido niveles de alerta con el fin de proteger los derechos fundamentales a la vida y a la salud de la población, incluyendo a los departamentos de Lima, Ancash; Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica, Ica, Apurímac, y la provincia constitucional del Callao como departamentos de NIVEL DE ALERTA EXTREMA, disponiéndose la inmovilización social obligatoria desde las 00.00 horas, hasta las 23.59 horas, así como la restricción del Transporte interprovincial de pasajeros (aéreo y terrestre) en un 0%;

Que, mediante el Informe N°000011-2021-RCP-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR R, precisa que los actuales miembros del Comité de Recepción de obra designados mediante la Resolución Jefatural N° 012-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD "son personal CAS que actualmente laboran y radican en Lima metropolitana, se imposibilita el traslado de los integrantes de dicha comisión de recepción al C.P. Río Seco, Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, Región Piura, debido a que (i) Se ha Limitado al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, (ii) se ha establecido Toque de Queda en varias regiones del País, el cual dificulta desplazarse entre regiones y (iii) por la lejanía en la que se encuentra la obra en mención en relación al lugar de residencia de los miembros del comité de recepción", proponiendo al arquitecto Edwin Jorge Martínez Chicoma, como único miembro del comité de recepción, quien viene haciendo cuarentena cerca de la mencionada obra;





Resolución Jefatural

N° 27-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, mediante Informe Legal N° 049-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD-CL emitido por la Coordinadora Legal (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres; se recomienda aprobar lo solicitado por la Coordinación de Infraestructura, y por ende la emisión del acto resolutivo para la reconfiguración del Comité de Recepción de obra “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA”, a fin que se cumpla con las acciones de recepción de obra programada hasta el 22 de febrero de 2021;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutivo para la reconfiguración del Comité de Recepción de la Obra denominada: “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA”, en el marco del Contrato N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED derivado del ítem 3 del Procedimiento Especial de Contratación N° 18-2020-MINEDU/UE-108-1-1;

Que, mediante el literal m) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con los visados de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfiguración del Comité de Recepción de Obra:

Reconfigurar el Comité de Recepción de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA”, correspondiente al ítem 3 del PEC-PROC-18-2020-





Resolución Jefatural

N° 27-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

MINEDU/UE-108-1, que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 012-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, quedando su composición de la siguiente manera:

- Arquitecto EDWIN JORGE MARTÍNEZ CHICOMA, identificado con DNI N° 16686799, quien se encontrará a cargo de la Recepción de la obra.

Artículo 2.- Notificación a los integrantes del Comité de Recepción de Obra

Encargar a la Coordinación de Infraestructura de esta Unidad Gerencial, a fin que notifique copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGION PIURA", correspondiente al ítem 3 del PEC-PROC-18-2020-MINEDU/UE-108-1.

Artículo 3.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

